

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PROFESORADO EN HISTORIA

RESIDENCIA DE PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA

La educación secundaria en Argentina

Documento de trabajo

Prof. Cristina Elisa Guerra

Introducción

Este trabajo pretende realizar una breve caracterización histórica de la educación secundaria en nuestro país, centrándose la función asignada a dicho nivel educativo en diferentes momentos históricos.

La finalidad que deberían cumplir los estudios secundarios es un debate que atraviesa toda su historia, la formación para el mundo del trabajo, para el ejercicio de la ciudadanía o la función propedéutica, será tema de discusión que podemos rastrear hasta la actualidad.

Estos debates muestra la contradicción de clases en la lucha por la apropiación de bienes culturales y por el valor asignado a estos estudios como herramienta de transformación individual y social.

La educación secundaria en la etapa colonial

Encontramos desde la época colonial la existencia de estudios cuyas características se pueden equiparar a las de un nivel secundario, y cuya finalidad era la formación religiosa y preparatoria para la universidad, en el territorio que luego será la República Argentina.

La ciudad de Córdoba se constituye en la primera localidad de la colonia que alberga una universidad en el territorio, que luego fuera parte del Virreinato del Río de la Plata.

Se puede ubicar a los estudios universitarios como los primeros en tener una estructura organizativa que estaba dada por la impronta que le imprimieron los jesuitas, quienes la fundaron en base al Colegio Máximo, creado en 1613¹ y que estaba destinado a la formación en teología y filosofía para los propios clérigos de esa orden.

En 1624, se autoriza al Colegio Máximo de Córdoba a emitir títulos de bachiller, licenciado, maestro y doctor y en 1634 se transforma definitivamente en Universidad

En Buenos Aires para 1783 el viejo colegio San Ignacio pasa a ser el Real Convictorio de San Carlos², en 1800 pasa a ser Real Universidad de San

Carlos y Nuestra Señora de Montserrat, actualmente el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Luego de la Revolución de Mayo

Los estudios preparatorios (de tipo secundario) en Buenos Aires seguían a cargo de algunos conventos dado que el Colegio de San Carlos había quedado afectado como cuartel para las tropas. Recién durante el Primer Triunvirato (1812) se comenzó a brindar preparación a los jóvenes para su ingreso a la universidad en institutos de segundo nivel.

Entre 1810 y 1820 se crearon una serie de instituciones que interesadas en acentuar el contenido científico de la educación, sirvieran para el desarrollo del país.

De esta época datan la Academia de Música, la Escuela de Matemáticas, el Instituto Médico Militar, la Academia de Dibujo, la Academia de Matemáticas y Arte Militar y la Academia de Jurisprudencia. En este sentido hay que destacar la labor de Manuel Belgrano³, quién impulsó la educación tanto en el nivel elemental, como en la formación para el trabajo y de la mujer.

En 1817 Juan Martín de Pueyrredón crea el Colegio de la Unión del Sud, su plan de estudios era más amplio que el del Colegio San Carlos y en dicho plan se introdujo la enseñanza de lenguas vivas (inglés, francés e italiano), filosofía e historia natural. Pese a estos contenidos la instrucción siguió siendo religiosa y las clases se seguían dictando en latín. En 1823 Rivadavia funda el Colegio de Ciencias Morales para reemplazar al Colegio de la Unión del Sud. En 1829 el General Viamonte une este colegio con el de formación eclesiástica creando el Colegio Seminario de Ciencias Morales de la Provincia de Bs. As. En 1830 Balcarce lo cierra por motivos presupuestarios.

En 1836 J. M de Rosas autoriza la instalación de la orden jesuita y la apertura de un colegio a su cargo. Luego de la expulsión de la orden, por el mismo Rosas en 1842, continúa con el nombre de Colegio Republicano Federal.

En Córdoba, el Colegio de Monserrat, que dependía de la Universidad, continuó con sus cursos preparatorios para los estudios superiores cuando a partir de 1814 aplica el plan impulsado por el Dean Funes.

En Mendoza, la preocupación por la enseñanza secundaria llevó a que en 1817 se creara el Colegio de la Santísima Trinidad. En este colegio no se incluyó la enseñanza de la teología y funcionaron cátedras de filosofía, latín, física, matemáticas, geografía, historia, dibujo y francés.

Cabe mencionar que las políticas educativas en las diferentes provincias eran dispares, Solari (1985:94) sostiene que *“Por ello, es que no hubo una diferencia fundamental en el panorama educacional del país antes y después de 1852. [...], en algunas provincias la educación continuó casi completamente abandonada por sus gobiernos; en otras, en cambio, siguió recibiendo nuevos impulsos y se fueron echando las bases de su organización, que sólo alcanzaría pleno desarrollo en la época constitucional”*.

Sobre la educación secundaria este mismo autor sostiene que las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Salta y Santa Fe fueron las que impulsaron la educación en este nivel. Pero que *“[...] en las demás provincias se realizaron*

pequeños progresos en el desarrollo de la enseñanza secundaria y los colegios de los conventos –famosos algunos como el de San Francisco, en Catamarca, siguieron siendo los centros más importantes para cursar los estudios preparatorios” (Ibíd.:99).

Surgimiento de los Colegios Nacionales en el marco de la “formación del Estado Nacional”

Un punto en que coinciden diferentes autores -Puiggros (1996); Solari (1986); Tedesco (1986); Cucuzza (1986)- es que a partir de la sanción de la Constitución de la Nación Argentina -en 1853- y la organización de la Confederación Argentina comienza la estructuración del sistema educativo argentino.

“Con el dictado de la Constitución en 1853 comenzará un proceso de legislación que se adentra en nuestro siglo, cuyo resultado será el actual sistema educativo, que mantiene, en esencia, los mismos logros y deficiencias de arrastre desde la etapa de su estructuración” (Cucuzza, 1986: 105)

Respecto del nivel medio Solari (1986:125) sostiene que *“Como consecuencia de la situación del país no pudo realizarse en la Confederación Argentina una acción coordinada en la organización de la enseñanza secundaria, que en este período se brindó en colegios dependientes de la nación y en establecimientos sostenidos por las autoridades provinciales.”* Mencionando a los siguientes: el colegio del Uruguay (actual Colegio Superior del Uruguay «Justo José de Urquiza») que fue creado por Urquiza en 1849; el colegio Monserrat de Córdoba; el colegio de San Miguel en la ciudad de Tucumán fundado en 1857 y reabierto en 1858 bajo la dirección de Amadeo Jacques; el Colegio de Dolores, fundado por el sacerdote escolástico Zegada en 1858 en Jujuy y en donde se formaban maestras; el Colegio Argentino, fundado en Corrientes en 1853 y que permaneciera abierto hasta 1865 cuando se cierra tras la invasión paraguaya.

Es a partir del desenlace de la batalla de Pavón que en el marco de la conformación de un Estado federal cobrará impulso la educación secundaria. Es durante el gobierno de Bartolomé Mitre, que se crea por decreto -en 1863- el primer colegio nacional sobre la base del colegio Seminario y de Ciencias Morales.

Los fundamentos que sostiene su creación podemos encontrarlos en el discurso que pronunciara Mitre en el Senado de la Nación el 16 de julio de 1870.

“Lo urgente, lo vital, porque tenemos que educar a los ignorantes bajo pena de la vida, es robustecer la acción que ha de obrar sobre la ignorancia que nos invade, velando de día y de noche, sin perder un momento, sin desperdiciar un solo peso del tesoro cuya gestión nos está encomendada, para aplicarla ala mayor progreso ay a la mayor felicidad de la sociedad, antes que la masa bruta predomine, y se haga ingobernable y nos falte el aliento para dirigirla por los caminos de la salvación” [...] “Es por eso que al lado de las escuelas primarias tenemos los colegios nacionales, que dan la educación secundaria, que habilitan al hombre para la vida social, desarrollando en más alta escala sus facultades, elevando así el nivel intelectual, de modo que el saber condensado en determinado número de individuos, obre en la masa de la ignorancia,

difundida en ella una luz más viva y sostenga con armas mejor templadas las posiciones desde las cuales se gobierna a los pueblos, enseñándoles a leer y escribir, moralizándolos, dignificándolos hasta igualar la condición d todos, que es nuestro objetivo y nuestro ideal". (Solari, M 1985:169)

Berguier (1986) y otros historiadores sostienen que "... esta escuela estaba destinada a una elite de la sociedad" congruente con el proyecto oligárquico, y coherente con él, procuraba que sólo un sector de la población accediera a estos estudios.

En 1865 se crean los colegios nacionales de Tucumán, Mendoza, San Juan, Catamarca y Salta. En 1869 los de Jujuy, Santiago del Estero, Corrientes y San Luis. Luego se creará, en 1871 en La Rioja, 1874 en Rosario, 1887 en La Plata, 1889 el de Paraná, en 1892 los de Buenos Aires (norte) y Buenos Aires (sur) y en 1898 el colegio de Buenos Aires (oeste). Junto a estos colegios continúan los colegios jesuitas y de otras órdenes religiosas que también ofrecían estudios de segundo nivel.

Como escuela secundaria surgen, en 1871, las escuelas normales que se dedicarán a la formación de maestras. Comienza con la fundación de la Escuela Normal de Paraná y continúa con la de Concepción del Uruguay en 1872. La creación de estas escuelas⁴ obedece a que la expansión de la matrícula del nivel primario hizo necesario contar con maestros que atendieran dicho nivel. De carácter mixto y terminal, no eran estudios pensados como preparatorios para la universidad. Tedesco (1986: 151) sostiene que la carrera de magisterio no era prestigiada debido a la "*composición social de los aspirantes a la docencia, reclutados en mayor medida que para los colegios nacionales, en los estratos medios-bajos de la sociedad*". Acorde entonces con el proyecto oligárquico antes mencionado se evitaba que otra "composición social" accediera a niveles educativos que les formaran y prepararan para actuar en la política y formar parte de los cuadros dirigentes, así como acceder a los puestos de trabajo que habían estado destinados a los jóvenes de la elite o a los relacionados con ella.

El sistema educativo había comenzado a establecerse a partir del Congreso Pedagógico en 1882 y con la posterior sanción, en el año 1884, de la Ley de Educación Común, conocida como Ley 1420 (que reglamentaba la educación primaria en todos los territorios nacionales). Según coinciden diferentes autores (Puiggros 1990, Ossenbach Sauter 1993, Solari 1986, Filmus 1996, Tedesco, 2005, et. al.) esta ley cumplía con la función de socializar a la población "bárbara" en los ideales de orden, civilización y progreso de la llamada "Generación del 80". Una educación primaria acorde con el modelo productivo que se estaba gestando a partir de la incorporación al orden capitalista imperante y que generara la conciencia nacional necesaria para consolidar el recientemente establecido Estado Argentino. También para "nacionalizar" a la gran masa de extranjeros que a partir de mediados de siglo –pero arribados con mayor intensidad hacia fines del siglo- habían llegado a nuestro país en búsqueda de un mejor futuro, atraídos en parte por una política estatal de promoción de la inmigración.

Casi treinta años después de creado el primer colegio nacional, en 1891, durante la presidencia de Pellegrini, se crea la Escuela Nacional de Comercio. En esta escuela, en 1897, se establece, como anexo, el Departamento Industrial, el cual se independiza en 1898 convirtiéndose en la Escuela Industrial de la Nación (posteriormente será el colegio Otto Krause).

También a fines de siglo surgen las Escuelas de Artes y Oficios. Estas se abocaban únicamente a la formación en actividades prácticas. Eran de carácter terminal, es decir, que su cursada no habilitaba para continuar estudios superiores. Según el arte u oficio que se siguiera, se exigía distinta cantidad de años cursados de primaria.

Si nos atenemos a lo acontecido hasta principios del siglo XX, se observa que los tres tipos de **escuelas** (normal, comercial e industrial) estaban destinadas a la formación laboral y el ingreso inmediato al “mercado de trabajo” como docente, empleado de comercio o como técnico según la modalidad cursada. En cambio los **colegios nacionales** (con la formación de bachilleres) no tenían una preparación para el mundo del trabajo, habilitaban para la prosecución de estudios universitarios o la formación humanística y social en los cuadros dirigentes⁵.

En esta etapa también se puede remarcar el hecho de que el tipo de producción, o modelo económico, no requería de mano de obra técnico/científica calificada pues no tenía como proyecto la industrialización. Por una parte el campo, al no estar tecnificada la ganadería requería peones que sólo usaran los brazos, en cuanto a la agricultura los chacareros requerían un conocimiento más complejo al que, de todos modos, se accedía por la experiencia práctica cotidiana. Por otra parte, la producción se relacionaba con el modelo de explotación extensivo en lugar de intensivo, es decir que no se apelaba a la alta tecnología para un mayor rendimiento en la producción, sino que se aplicaba sólo la rotación en los sembrados extendiendo las tierras de laboreo.

Respecto de las características de la mano de obra, Tedesco (1986) da cuenta de que cuando se necesitaban ingenieros, éstos provenían del extranjero (ya sea contratados o enviados por las empresas que invertían en Argentina, como ocurrió, por ejemplo, con los ferrocarriles). Si se necesitaban artesanos y/o idóneos en oficios varios, estas vacantes se cubrían con inmigrantes puesto que estos traían los conocimientos en esos oficios.

En aras de preservar la función de la educación secundaria, principalmente en el bachillerato y limitar el acceso de sectores medios a la universidad, se intentaron una serie de reformas que nunca pudieron implementarse⁶

En el período radical: Irigoyen y la respuesta a los sectores medios

Los cambios operados a nivel económico y social desde finales del siglo XIX van a conformar otro tipo de sociedad⁷ que en lo político- con la sanción de la Ley Saenz Peña que impone el voto secreto y obligatorio- promoverá el acceso del radicalismo al gobierno.

En este contexto la educación, como factor de movilidad social ascendente y acceso a los cargos políticos, es valorizada por otros sectores sociales (capas

medias que excluyen a la oligarquía), los cuales empiezan a reclamar por el acceso a niveles cada vez más altos del sistema educativo.

Lo dicho respecto de la nueva composición social y el acceso, que ya se había hecho efectivo, en el ingreso al nivel secundario se ponen en evidencia en 1918 con la Reforma Universitaria. Movimiento que exige democratizar: el ingreso a la universidad, el gobierno (con el reclamo de la autonomía universitaria y la conducción tripartita) y democratizar los contenidos a partir de la creación de cátedras libres, generando un alejamiento del carácter eclesiástico de la formación

Durante el período Irigoyenista, se crearon nuevos colegios nacionales, no así escuelas normales. Un fuerte impulso tuvieron las escuelas de artes y oficios, con una diversificación de orientaciones laborales tanto para varones como para mujeres.

En el siguiente cuadro se puede advertir el crecimiento de la matrícula en todos los niveles del sistema.

AÑO	PRIMARIA	SECUNDARIA	UNIVERSITARIA
1912	821281	23449	5855
1918	1050712	42717	9655
1924	1296582	79921	13172
1929	1441053	99863	19486

Respecto de las materias en los colegios nacionales, según Berguier (1986), se dictaba “castellano, literatura, historia, latín, francés, inglés, filosofía, geografía, matemática, física, química y cosmografía”. La metodología empleada era la exposición magistral del profesor y la toma de apuntes y aprendizaje memorístico por parte de los alumnos.

De la lectura de datos estadísticos provenientes de las Memorias del Ministerio de Instrucción Pública del período radical de gobierno, se desprende que de 30 colegios nacionales públicos que había en 1916 se pasa a 43 en el año 1925, y el mayor crecimiento se da en los incorporados a la enseñanza oficial (privados) cuyas cifras van de 32 colegios en 1917 a 59 (en funcionamiento) para el año 1925. No se crean en la misma proporción escuelas en las otras modalidades, así las escuelas normales, pasan de 71 en 1916 a 84 en 1925 en la órbita estatal y de 20 a 41 en las escuelas incorporadas⁸.

El mayor porcentaje de crecimiento se da en las escuelas técnicas y de artes y oficios (principalmente estas últimas), ya que de 7 colegios industriales que había en 1916 se pasa a 44 en 1925. Hay que tener en cuenta que la mayoría son escuelas de artes y oficios donde se preparaba a jóvenes con mínimo nivel de educación primaria para ejercer en alguna ocupación relacionada con su ámbito geográfico, mayoritariamente ligados a la producción agropecuaria. Por ejemplo en 1918 hay ocho escuelas y en 1919 los datos indican 20, pero de

éstas 15 corresponden a artes y oficios, 4 industriales y una de industrias químicas en la provincia de San Juan.

Contrariamente en el período 1916-1925 sólo se abren 2 escuelas comerciales públicas (no se cuenta con datos de las denominadas escuelas incorporadas),

El aumento en la creación de colegios nacionales y de la matriculación en sus bachilleratos deja en evidencia lo que Tedesco (1986:76) sostiene *“Quizás lo más importante de este proceso es que la enseñanza media -y en menor medida la superior- contribuyeron a formar un sector de la clase media con preparación y aspiraciones hacia el ejercicio de funciones políticas que, en el contexto de un sistema oligárquico de poder, estaban reservadas exclusivamente a una minoría”*

La Década Infame: Formar hombres de trabajo

Luego del golpe militar de 1930 y ya durante el transcurso de la denominada “Década infame” volverá a plantearse la dicotomía entre formación laboral y formación social. La política educativa tenderá a evitar que los sectores medios cumplan con sus aspiraciones de poder. Para ello tratará de promover que la educación secundaria derive hacia orientaciones prácticas, congruente con el período de industrialización por sustitución de importaciones. Ahora bien, se puede decir que el tipo de industria establecido a partir de ese período, al igual que a fines del XIX, no requiere de mano de obra cuya cualificación se realice a través de la educación secundaria. La formación de técnicos para el sector industrial recién comenzará a ser una prioridad en la década del '50 y del '60, a la luz de los cambios tecnológicos (producto de la Segunda Guerra Mundial) el cambio en la forma de producción, las políticas desarrollistas y el auge de la Teoría del Capital Humano.

Tedesco⁹ dirá que la opción del nacionalismo de derecha -propio del período 1930/1943- era *“limitar la expansión del sistema educativo en sus modalidades técnicas al nivel primario y post-primario y ejercer al mismo tiempo un fuerte control limitativo de las modalidades clásicas tradicionales impidiendo el acceso masivo de las capas medias”*. Por otro lado, la opción de la oligarquía liberal era *“permitir una limitada expansión de la enseñanza técnica en el nivel primario y post-primario dejando el resto del sistema intacto y con el ritmo de expansión que tenía hasta entonces.”* (Tedesco 1986:230-233)

En la escuela primaria, a partir de 1934, comienza la preocupación por asignarle una función práctica al nivel. Ejemplo de esta preocupación es la reforma Fresco-Noble en la provincia de Buenos Aires¹⁰.

Con respecto a las *“escuelas técnicas de oficios fueron creadas para cubrir las necesidades de los grandes centros industriales. En 1934 se crearon las cuatro primeras en la ciudad de Bs. As con especialidades en hierro, electricidad, carpintería y construcción. Se exigía haber terminado la escuela primario y los cursos duraban tres años obligatorios y un cuarto optativo”*. (Tedesco 1986: 236)

La educación secundaria (principalmente para los egresados de los colegios nacionales) continuó siendo una oferta para acceder al siguiente nivel del sistema. Los egresados de las otras modalidades del nivel secundario, para

acceder a la universidad, debían rendir asignaturas equivalentes al plan de estudios del bachillerato.

La década del '40 encontrará al país inmerso en el contexto del desarrollo de la Segunda Guerra Mundial. Que combinado con el proceso de sustitución de importaciones generado a partir de la década del 20, (con inversiones de capitales norteamericanos -en detrimento de ingleses) llevará a un período de industrialización que traerá aparejado una serie de cambios políticos, sociales y económicos que se traducirán en cambios a nivel educacional.

“La expansión y democratización de la enseñanza logradas en este período fueron impulsadas, básicamente, por el sector oficial. La enseñanza primaria pública creció a un ritmo similar a la del sector privado, pero su incremento absoluto fue elevado, y tuvo su papel preponderante en el desarrollo de los restantes niveles. Esta expansión es uno de los componentes políticos de una alianza de clases que junto a sectores de capital concentrado incluyó la participación de pequeños y medianos propietarios industriales, trabajadores industriales y de servicios y que alentó un proceso de industrialización dirigido al mercado interno. En ese contexto se incrementó la participación de los asalariados en la distribución del ingreso de modo de impulsar la demanda interna de bienes industriales. En parte, esta estrategia redistributiva se canalizó a través de mayores recursos asignados a los sectores sociales y, entre ellos, a la educación (Wiñar y otros. 1997:35).

El crecimiento industrial que se ubica en la periferia de las grandes ciudades (Buenos Aires, Rosario, etc.) genera un proceso de migración interna que hará que sectores de la población abocados básicamente a tareas rurales pasen a desempeñarse como obrero en las fábricas recientemente instaladas.

Esto implica que la escuela debe cumplir la función de formar al nuevo obrero, un sujeto disciplinado, organizado en base a los tiempos de producción y no del campo, con conocimientos referidos a la forma de producción en la industria y alguien capacitado para participar políticamente. Es decir a la escuela le cabe la socialización política y laboral de un conjunto de la población cuya experiencia estaba ligada a la producción agropecuaria y a sistemas políticos “de vasallaje”

Si se analizan las leyes que regulan el nivel primario de enseñanza se evidencia tanto la formación en valores nacionalistas como en la doctrina peronista. También está presente en la legislación la orientación de los contenidos y la formación para el trabajo. El mejor ejemplo es la creación, en 1944, de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (C.N.A.O.P.)

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que desde hoy queda constituida, corresponderá en adelante, la orientación, y el consejo técnico necesarios para que la acción de la Dirección General de Aprendizaje y Trabajo de los Menores se desarrolle de acuerdo a las exigencias de nuestro medio industrial. (Discurso del general Perón durante el acto de entrega de sus diplomas a los primeros egresados de los cursos de aprendizaje y perfeccionamiento obrero realizado en el Teatro Colon. 10 de diciembre de 1946).

La C.N.A.O.P. tenía a su cargo la orientación de los egresados del nivel primario respecto de la profesión a elegir. Si se observa el artículo 21 de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires (Ley Nº 5650) dice *“Se entiende por orientación profesional la asistencia prestada a los adolescentes cuando proceden a elegir una profesión ...”* y en el inciso b) explica que *“Para hacer más eficaz esta orientación profesional en el momento indicado, deberá precedérsela, en la escuela primaria, de una orientación profesional preliminar, destinada esencialmente a que los adolescentes conozcan su capacidad, aptitudes y gustos y a informarlos de los diversos oficios, profesiones y carreras que se les ofrecen...”*

A partir de esta comisión se crearon una serie de ofertas educativas para jóvenes y adolescentes como las escuelas fábricas, las misiones nomotécnicas, escuelas de aprendizaje, cursos de capacitación para obreros, cursos complementarios, escuelas de capacitación para mujeres, la Universidad Obrera, hoy Universidad Tecnológica Nacional¹¹

Sin embargo, la “tradicional” escuela secundaria -los colegios nacionales, las escuelas normales y comerciales- no modificaron su estructura ni generaron una política particular de promoción¹². Es decir que se continuaba formando un grupo para continuar con estudios universitarios, y otros que, a partir de una formación básicamente técnica-profesional, se insertarán laboralmente en el sistema productivo.

La etapa Desarrollista y la etapa de la Teoría del Capital Humano

Luego del derrocamiento de Perón, ya transitando el final de la Revolución Libertadora en Argentina y el período de posguerra en Europa, comienzan a predominar las ideas “desarrollistas” como modelo político-económico y cobra relevancia la Teoría del Capital Humano.

Para impulsar la capacitación que el modelo económico requiere es que en 1956 se funda el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y en 1957, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Otro elemento, que da cuenta del contexto mencionado, es la creación del CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica).

La concepción de que todos los países transitan un mismo proceso que va del subdesarrollo, a estar en “vías de desarrollo”, para arribar finalmente -por medio de la capitalización e industrialización- al desarrollo económico y social, es producto de la teoría que plantea que a mayor educación mayor productividad y posibilidades de aplicación de la tecnología en los procesos productivos. Tales modelos generaron políticas educativas de apertura donde la educación pasa a ser considerada como una “inversión” individual y social.

Durante este período y hasta los años ‘70 se incrementó fuertemente la matrícula en las escuelas secundarias, iniciando así, lo que se denomina el “ciclo cuantitativo” con la masificación del ingreso al nivel. Durante el gobierno de Arturo Frondizi, conocido por sus ideas desarrollistas, se crearon 126 colegios en el ámbito nacional a la par que se ampliaron las modalidades para cursar. Las escuelas agropecuarias que dependían hasta ese momento del Ministerio de Agricultura pasan a depender del Ministerio de Educación a través

de La Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. El 11 de septiembre de 1958 el Senado y la cámara de Diputados sancionaron por unanimidad el Estatuto del Docente, promulgado por el Poder Ejecutivo el 22 de septiembre del mismo año.

Ante la necesidad de tener una población con altos índices de educación y en el marco de un modelo de Estado de Bienestar (Submodelo de Estado desarrollista) se amplió la apertura de la oferta educativa a la iniciativa privada, en todos los niveles del sistema. Es a partir de la sanción en 1959 de la Ley 14.557 conocida como Ley Domingorena que se autoriza a las instituciones privadas a expedir títulos sin la supervisión que ejercían las escuelas públicas. Esta ley implementa el funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP) y para el nivel universitario reglamenta el artículo 28 del decreto-ley 6.403/55 el cual autorizaba la creación de universidades privadas: *"La iniciativa privada puede crear universidades libres que estarán capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes siempre que se sometan a las condiciones expuestas por una reglamentación que se dictará oportunamente"*.

Tampoco son ajenas a esta situación las recomendaciones de organismos internacionales como la UNESCO, que adhería y propiciaba el desarrollo educativo como impulsor de las economías locales. Lo que llama la atención es que no hay variaciones fundamentales en los planes de estudio y persiste durante mucho tiempo un esquema disciplinar¹³.

Asimismo se da un incremento en la creación de escuelas privadas que atenderán al aumento de la matrícula secundaria, dado que para esta etapa la cobertura del nivel primario había alcanzado índices elevados¹⁴.

Un elemento significativo que atraviesa toda la historia de la educación media en Argentina es la correlación positiva entre períodos económicos favorables y crecimiento de la matrícula en el nivel medio, cuyos índices son altos en modalidades NO técnicas. Es decir que disminuye la matriculación en escuelas industriales y/o de artes y oficios y crece en bachilleratos o la modalidad comercial.

De la Revolución Argentina hasta la recuperación de la democracia

Durante el gobierno militar de la autodenominada "Revolución Argentina" las escuelas normales, formadoras hasta el momento de maestros para el nivel primario, dejan de otorgar ese título y se traslada la formación docente al nivel terciario. Se crean así Institutos de Formación Docente para el nivel primario que se suman a los que ya preparaban a los profesores para la docencia en el nivel secundario. Cabe aclarar que el tramo de la formación de maestros era de menor duración que el de los profesores.

Para la misma época en el nivel primario se intenta aplicar la denominada "Reforma Astigueta" que, análoga a la reforma Saavedra Lamas, creaba una escuela intermedia de 4 años orientada, por un lado a la formación en servicios, de artes y oficios, con carácter terminal¹⁵ y por otro una formación de signo pre-universitario, posterior a la primaria que tendría una duración de 5 años. Así, la formación en el nivel medio se reducía a 3 años. En cuanto a la educación técnica, se intervino el CONET, y se disolvió su gobierno colegiado.

Esta ley sólo tuvo un año de vigencia ya que la fuerte oposición de los gremios docentes y de la sociedad en su conjunto obligaron a dejarla sin efecto.

Los 70 traerán enfoques -opuestos entre sí- que marcarán este período. Del 73 al 74 se dio un proceso denominado de “liberación nacional”. Como ejemplos pueden citarse: el congreso de docentes que se reunió en Córdoba y que dio origen a la CTERA. *“Congreso fundacional de la CTERA del 11 de septiembre de 1973,... surgió sosteniendo sus principios fundamentales del rol social y político de la escuela pública, de la obligación indelegable del Estado de sostenerla, de la democracia sindical y de la autonomía política partidaria de las organizaciones gremiales. En todos existía un anhelo de unidad nacional”*. (CTERA, Historia, 2000). Y otro ejemplo es el carácter que se pretendía que asumiera la educación y que se plasmó en la redacción del “Plan trienal para la Liberación y la Reconstrucción Nacional 1974 -1977” elaborado por el Ministro de Educación (Jorge A. Taiana), en el que afirmaba que no habría liberación sin una ciencia pura y aplicada, y donde consideraba a la educación como una *“palanca fundamental para la grandeza argentina [...] Nuestra revolución asume una política educacional que delimita como principal objetivo la liberación nacional, lo cual implica la nacionalización de la educación, que se define prioritariamente por la construcción e integración a la dinámica social de los auténticos valores de la comunidad nacional”*.

Con la asunción de Isabel Perón, en 1974 al gobierno nacional, la orientación política dio un cambio de rumbo. Al asumir como Ministro de Educación Oscar Ivanissevich, -fiel representante de un modelo educativo retrógrado y antidemocrático- el objetivo de la educación sería “el orden” producto de la opresión y represión llevada a cabo sobre los gremios y los estudiantes, y no uno que surgiera del consenso participativo.

A partir del Golpe militar de 1976, la instauración de la dictadura autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”, trajo como lema la “vuelta al orden”, al “disciplinamiento”. Es decir que durante este período no sólo estuvieron restringidas las libertades políticas y sociales sino que se asistió a la implementación de un modelo económico en el que se privilegiaba la especulación financiera y el desmantelamiento de la industria nacional y con ello de la producción local.

Se denota hasta aquí que la década del 70 será un momento crucial para la escuela secundaria

Si tomamos los datos de C. Braslavsky (1983:156) *“En la década del ‘70 la expansión de la matrícula muestra un comportamiento irregular. Sí durante 1970 y 1974 las tasas de crecimiento porcentual anuales iban en claro aumento, a partir de 1974 comenzaron a disminuir.”*. *“El descenso de la tasa de crecimiento porcentual anual de la matrícula de enseñanza secundaria fue particularmente notorio en 1977, año en que dicha tasa habría quedado aun por debajo del crecimiento vegetativo de la población del grupo de edad correspondiente”*

También señala la autora que en el período 1973/76 se dio una mayor aumento en la creación de establecimientos educativos del nivel y que fue “sensiblemente menor en el período 1978/ 81”¹⁶

Si se observan las modalidades para 1970 el 40% de la cobertura correspondía a bachilleratos, alrededor del 30% a las escuelas técnicas y técnico-profesionales y un 25 % a las escuelas comerciales.

Ahora bien, el descenso de la matriculación en general para todas las modalidades pero especialmente para las técnicas debería ser analizado – al igual que cualquier otro dato- a la luz del contexto del plan de desindustrialización y de apertura de la economía que se implantó a partir del golpe militar de 1976. El aumento del desempleo también opera como limitador del acceso al nivel.

En el plano curricular se operaron cambios drásticos. Si observamos por ejemplo lo ocurrido con la asignatura “instrucción cívica”, ésta fue reemplazada por ERSA (Estudio de la Realidad Social Argentina) que luego, durante la dictadura por el Decreto N° 01259/76 de Fecha 06/07/76 hará que *“Implantase la asignatura Formación Cívica en reemplazo de Estudio de la Realidad Social Argentina. Los objetivos, contenidos y el desarrollo curricular de Formación Cívica deberán encuadrarse, en los aspectos formativos, dentro de los Objetivos Básicos de las Bases para el Proceso de Reorganización Social”*¹⁷

Un cambio importante en esta década es la implementación de los bachilleratos con orientación, así en 1973 se crea el Bachillerato con Orientación Docente (BOD)¹⁸

Seguido luego de otras orientaciones en la modalidad del bachillerato.

Otro de los cambios es la supresión de los Centros de Estudiantes, ya en 1975 se suspende la creación de nuevos centros¹⁹ Progresivamente e intensificadamente con el gobierno del proceso militar se irán restringiendo todas las libertades, controlándose y reglamentándose respecto de vestimenta, corte de pelo, color de ropa, formas de participación, reuniones. A la restricción de 1975 ahora se agrega la supresión de los centros de estudiantes.

Etapas donde se observa la más feroz represión que se haya desatado sobre los jóvenes y adolescentes²⁰.

Respecto de la orientación y acorde a todos los proyectos autoritarios que hemos ido esbozando, éste período también se caracteriza por la revaloración de la formación para el empleo de carácter técnico/práctico en detrimento de la formación teórica.

El retorno a la democracia

Con el retorno de la democracia se suprime la normativa represiva que limitó la vida secundaria, se retoma como eje central la formación democrática. Una de esas iniciativas, en la provincia de Buenos Aires, estaba centrada en la creación de los Consejos de Escuelas. Los colegios secundarios retoman e impulsan la creación de los centros de estudiantes.

Recuperando la relación entre educación y sociedad, veremos que la intención de este período está centrada en la formación en valores democráticos. Sin embargo, las modificaciones a través de diferentes legislaciones, no afecta el desarrollo de la escuela Secundaria. Un ejemplo es el intento de crear los Consejos de Escuelas que luego de incesantes esfuerzos, terminaron por disolverse como realidad.

El Neoliberalismo y la Educación Polimodal

Será durante la década del 90 que la educación secundaria sufrirá una de las más profundas transformaciones. En el marco de políticas neoliberales y de una ideología posmoderna, se modifica el sistema educativo, a partir de la sanción de una nueva ley.

Como argumentos que sostuvieron la necesidad de la reforma, encontramos por un lado los discursos sobre la revolución tecnológica y el paso de un modelo de producción fordista al modelo de producción toyotista²¹. El avance en la ciencia debía incorporarnos rápidamente a la "sociedad del conocimiento".

Por otro lado, las críticas a la educación secundaria por ser enciclopedista y alejada de las necesidades del sistema productivo y de los nuevos requerimientos de la vida democrática fueron los pilares en los que se fundamentaron las reformas del nivel²².

Se vislumbra dicha reforma cuando en 1992 se sanciona la Ley de Transferencia. Con ella las escuelas de nivel secundario pertenecientes a la nación son transferidas a las provincias. Lo mismo ocurrirá en 1995 con la formación docente, al transferirse a las jurisdicciones los institutos formadores de docentes.

En el año 1993, a pesar de una fuerte oposición de sectores ligados a la educación, se sanciona la Ley Federal de Educación. Es esta la primera ley que regula el sistema secundario de enseñanza²³ junto a los demás niveles excepto la universidad, la que será regulada junto a la educación terciaria no universitaria por la Ley de Educación Superior (Nº 24.521) sancionada en 1995.

La Ley Federal de Educación establece una nueva estructura del sistema educativo nacional. Esta comprende una Educación Inicial para niños de 3 a 5 años, siendo el último obligatorio; una Educación General Básica, obligatoria, de nueve años, organizada en tres ciclos; la Educación Polimodal "después del cumplimiento de la Educación General Básica, impartida por instituciones específicas de tres años de duración como mínimo." (Ley 24195, Título III. Capítulo I. Art. 10).

En el Cap. IV (La Educación Polimodal) Art. 16 se establecen los objetivos del ciclo polimodal:

"a) Preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadano/a en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario.

b) Afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social y natural.

c) Profundizar el conocimiento teórico en un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica.

d) Desarrollar habilidades instrumentales, incorporando el trabajo como elemento pedagógico, que acrediten para el acceso a los sectores de producción y del trabajo.

e) *Desarrollar una actitud reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación social.*

f) *Favorecer la autonomía intelectual y el desarrollo de las capacidades necesarias para la prosecución de estudios ulteriores.*

g) *Propiciar la práctica de la educación física y del deporte, para posibilitar el desarrollo armónico e integral del/la joven y favorecer la preservación de su salud psicofísica."*

Como funciones de la Educación Polimodal²⁴ se establece que "ésta deberá cumplir en forma integrada y equivalente las siguientes funciones:

-Función ética y ciudadana: para brindar a los/as estudiantes una formación que profundice y desarrolle valores y competencias vinculadas con la elaboración de proyectos personales de vida y con la integración a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias.

- Función propedéutica: para garantizar a los/as estudiantes una sólida formación que les permita continuar cualquier tipo de estudios superiores desarrollando capacidades permanentes de aprendizaje.

- Función de preparación para la vida productiva: para ofrecer a los/as estudiantes una orientación hacia amplios campos del mundo del trabajo, fortaleciendo las competencias que les permitan adaptarse flexiblemente a sus cambios y aprovechar sus posibilidades".

Por otra parte en base a los acuerdos federales²⁵ se le asigna una doble función:

"- Función propia: tiene un valor en sí mismo en función de los objetivos y contenidos curriculares específicos, que caracterizan este nivel:

. Fortalecer la formación del ciudadano y articular valores para la participación consciente y responsable;

. Profundizar el desarrollo de las competencias comunicacionales, matemáticas, socio-históricas y científico-tecnológicas para comprender los procesos globales y manejarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo;

-ofrecer saberes orientados hacia un sector o rama de la actividad productiva para incorporarse activa y reflexivamente al desempeño en el mundo del trabajo.

-Función propedéutica: hacia los estudios superiores que representan no sólo un requerimiento académico de articulación entre niveles educativos sino también una demanda social. Quienes completan la Educación Polimodal pueden aspirar legítimamente a continuar estudios superiores. Esto implica la necesidad de:

.Articular los trayectos educativo, como prolongación de la educación general básica y como orientación hacia la profundización en estudios superiores.

.Asegurar la formación relevante y actualizada para todos los estudiantes y el desarrollo de competencias específicas en las áreas humanísticas, social, científica y técnica, que les permita condiciones equitativas de participación cultural.

. Dar respuesta a las demandas del contexto social diversificado que determina trayectorias educativas y laborales diversas, y a las necesidades y expectativas de los distintos actores".

Más adelante esta Resolución aclara que: *“La articulación con el mundo del trabajo no implica un adiestramiento altamente específico para un determinado empleo. Por el contrario, se hace necesario favorecer experiencias educativas significativas en áreas de la actividad productiva, articuladas con sus respectivos campos de conocimiento”.*

Y agrega: *“Esta propuesta es especialmente relevante tanto desde el punto de vista de las necesidades del estudiante que por su etapa evolutiva no debe ser impulsado a una definición temprana y definitiva sobre su inserción laboral, como desde la lógica del mercado de trabajo, altamente inestable y cambiante, que requiere cierta polivalencia de los trabajadores, con capacidad para resolver problemas y con versatilidad para múltiples ocupaciones”.*

Entre las funciones que le asignan a la Educación Polimodal una es la de terminar con la división entre preparación para la universidad y preparación para el trabajo, destacándose los "Principios de integración"²⁶

En cuanto a preparación para "el empleo" o "formación laboral específica" que "está dirigida a la inserción productiva, tanto en puestos de empleo (relación de dependencia), como en micro-emprendimientos, requerimientos de grandes empresas que externalizan partes del proceso productivo (cuenta propia) que tiende a que los egresados de la EGB que no cursen el nivel Polimodal, puedan acceder a los circuitos de preparación ocupacional que ofrezcan los establecimientos que dicten ese nivel, otorgando una acreditación del cursado. Esta oferta ocupacional se fundamenta en el artículo 11 de la Ley Federal de Educación que establece que " El sistema educativo comprende, también, otros regímenes especiales que tienen por finalidad atender las necesidades que no pudieran ser satisfechas por la estructura básica, y que exijan ofertas específicas diferenciadas en función de las particularidades o necesidades del educando o del medio.

Las provincias y la Municipalidad de Buenos Aires acordarán en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, ofertas educativas de menor duración y con preparación ocupacional específica, para quienes hayan terminado la Educación General Básica y obligatoria. Ello no impedirá a los educandos proseguir estudios en los siguientes niveles del sistema". Esto da origen a los Trayectos Técnico-profesionales.

En el artículo 66 de la Ley Federal de Educación se establecen los acuerdos que en el seno del CFCYE, deben realizar el MCYE, las autoridades educativas provinciales y de la Municipalidad e la Ciudad de Buenos Aires. En el Inciso b, el acuerdo debe darse en cuanto a "Las modalidades del Ciclo Polimodal atendiendo a las demandas del campo laboral, las prioridades comunitarias, regionales y nacionales y la necesaria articulación con la educación superior". Las cuatro orientaciones (Ley Federal, artículo 16, Inciso c) van a dar lugar a cinco modalidades: Ciencias Naturales; Economía y Gestión de las Organizaciones; Humanidades y Ciencias Sociales; Producción de Bienes y Servicios; y Comunicación, Artes y Diseño.

Como fundamento de estas modalidades el Documento A 10 determina que: "Estas modalidades responden a la necesidad de abrir espacios alternativos para contener los variados intereses de los adolescentes y las necesidades del contexto social y productivo. A través de ellas se contempla la diversidad y

complejidad de las culturas regionales y comunitarias, organizando sus problemáticas en campos del saber y del quehacer definidos en un sentido amplio, que permitan desarrollar una formación polivalente”.

Tanto para la formación orientada del nivel como para la formación laboral específica se prevé un régimen de alternancia entre la institución escolar y las empresas, como lo establece el artículo 17 de la Ley Federal de Educación:

"La organización del ciclo Polimodal incorporará con los debidos recaudos pedagógicos y sociales, el régimen de alternancia entre la institución escolar y las empresas. Se procurará que las organizaciones empresarias y sindicales asuman un compromiso efectivo en el proceso de formación, aportando sus iniciativas pedagógicas, los espacios adecuados y el acceso a la tecnología del mundo del trabajo y la producción".

Sin embargo estas reformas²⁷ se dieron en el marco de una fuerte política de exclusión social y desempleo que trajo aparejado cambios sociales y culturales que modificarían la composición social de la comunidad educativa. Asimismo la aplicación de este cambio en el sistema educativo generó una pérdida del nivel de enseñanza y aprendizaje cuyas consecuencias serán difíciles de revertir.

En términos de lo que plantea G Frigotto (1998:245) se podría decir que en este período

“La escuela también cumple una función mediadora en el proceso de acumulación capitalista a través de su ineficiencia, su descalificación. O sea que dentro de las relaciones capitalistas de producción, su improductividad se vuelve productiva. En la medida en que la escuela es descalificada para la clase dominada, para los hijos de los trabajadores, cumple, al mismo tiempo, un doble papel en la reproducción de las relaciones capitalistas de producción : justifica la situación de explotados y, al impedir el acceso al saber elaborado, limita a la clase trabajadora en su lucha contra el capital. La escuela sirve al capital tanto por negar el acceso al saber elaborado e históricamente acumulado, cuanto por negar el saber social producido colectivamente por la clase trabajadora en el trabajo y en la vida”.

Los argumentos de incorporación a las demandas tecnológicas, que se mencionara al principio, chocan con lo que se plantean Aspiazu, D, y Nochteff, H (1994) respecto de que el sector productivo en Argentina no tiene una economía de desarrollo sino una economía de adaptación tecnológicamente tardía, que sólo se ajusta a las oportunidades creadas por otras economías y lo hace sin competir por cuasi-rentas (o beneficios extraordinarios), consolidándose monopolios no innovadores y transitorios, sostenidos por las políticas gubernamentales.

También Giosa Zuazua (2000:72) plantearán que “Frente a la necesidad de ajustar su productividad a parámetros internacionales no se incorporan cambios tecnológicos o se instalan nuevas plantas, la política fue apostar a la sustitución de insumos de producción nacional por importados dentro del perfil de ventas, en la terciarización de servicios y técnicas de racionalización de mano de obra”

Por otro lado como señala Maggi (2008) en la Revista La Avispa

“Josep F. Mària i. Serrano señala que no sólo la Argentina es víctima de políticas de precarización educativa: “la globalización es el arma que esgrimen algunos gobernantes, políticos, pensadores y hombres de negocios para mantener, prolongar y manipular situaciones socioeconómicas injustas”. El individualismo, el egoísmo antisolidario y la competencia se acrecientan en un contexto de continua fragmentación social. La desocupación y la precariedad laboral colocan a la mayoría de la población en una situación de incertidumbre permanente.

“La crisis política, sindical, y hasta la misma crisis de la sociedad conyugal han deteriorado en gran medida ámbitos privilegiados de sociabilidad y cohesión social. Se ha debilitado de esta manera la intensidad de los vínculos sociales, y, por lo tanto, las instituciones sociales han perdido capacidad de integración y regulación social”.

Una nueva ley

En el año 2006 se derogó la Ley Federal de Educación (a sólo 13 años de su sanción) y se la reemplazó por la Ley de Educación Nacional²⁸. Los argumentos que llevaron a esta reforma fueron la des-actualización de la formación secundaria ante los cambios económicos y sociales producidos luego de la crisis del año 2001.

Esta nueva legislación implica la obligatoriedad del nivel secundario de enseñanza y la extensión²⁹ del período de formación para el nivel³⁰.

En la provincia de Buenos Aires se sanciona, en julio de 2007, Ley de Educación Provincial N° 13.688. Esta sigue los lineamientos de la ley nacional y establece una secundaria obligatoria de 6 años de duración, dividida en dos ciclos: básico y superior orientado. Este ciclo superior se distribuye en tres modalidades: Secundaria común, arte y técnico-profesional.

La reforma curricular³¹ para el nivel comienza en el año 2007 para lo que se denomina Escuela Secundaria Básica (ex 3° Ciclo de la EGB) y es a partir del año 2010 que se implementa la política curricular para el nivel denominado Educación Secundaria Superior (ex polimodal).

Al no estar concluida aún la reforma curricular de este nivel (recién lo hará en 2012) se hace prematuro establecer las consecuencias de su implementación. En una primera aproximación se puede corroborar que los cambios que se pretenden aplicar desde la política educativa no necesariamente se trasuntan en una reforma de las prácticas educativas sedimentadas institucionalmente.

Bibliografía

Adamovsky Ezequiel (2009) "Historia de la clase media argentina" Editorial Planeta. Bs.As.

Aspiazu, Daniel, y Nochteff, Hugo (1994) "El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadurismo y élite económica en la Argentina. Ensayo de economía política". Tesis/Norma, Buenos Aires.

Berguier, Rubén; Eduardo Hecker y Ariel Schifrin (1986) "Estudiantes secundarios: sociedad y política" Biblioteca política argentina. Centro Editor de América Latina.

CEPAL/ UNESCO. (1992) "Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad". Publicaciones de las Naciones Unidas, Santiago de Chile,.

Coraggio Jose Luis /Torres (1997) "La educación según el Banco Mundial". Miño y Dávila Editores, Buenos Aires.

Coriat, Benjamin (1992) "El taller y el robot" Ensayos sobre el fordismo y la producción en masa en la era de la electrónica". Ed. Siglo XXI, Madrid.

Cuczuzza, Héctor (1986) "El sistema educativo argentino. Aportes para la discusión sobre su origen y primeras tentativas de reforma", en Hillert, F y otros "El sistema Educativo Argentino. Antecedentes, formación y crisis. Editorial Cartago, Buenos Aires.

Frigotto, Gaudencio, (1998) "La productividad de la escuela improductiva". Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. UBA. Niño y Dávila Editores, Madrid,.

Gentili, Pablo; (1994) "Poder económico, ideología y educación". FLACSO: Miño y Dávila, Buenos Aires,.

Maggi Carlos (2005) "Los adolescentes hoy. Futuro incierto" En: Revista La Avispa N° 28 <http://www.delapalabra.com.ar/revistaLA.htm>

"Memorias del Ministerio de Instrucción Pública. Años 1916 -1930". Biblioteca Nacional del Maestro – Sala Americana Ministerio de Educación

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: "Contenidos Básicos para la Educación Polimodal" Bs. As. 1995

Solari, Manuel (1985) "Historia de la educación argentina". Paidós. Bs. As.

Nacimiento Rosa (1986) "El sistema educativo argentino: breve historia desde 1930. Desarrollo de su crisis y tentativas de reformas". En: El sistema Educativo Argentino. Antecedentes, formación y crisis. Editorial Cartago, Buenos Aires.

Tedesco, Juan Carlos. (1986) "Educación y sociedad en la Argentina. (1880-1945)" Ediciones Solar. Buenos Aires.

Tedesco Juan Carlos Braslavsky C y Carciofi R (1983) "El proyecto educativo autoritario. Argentina 1976-1982." Miño y Dávila Bs. As.

Wiñar David y otros (1997) "La Argentina Fragmentada. El caso de la educación" -Miño y Dávila Editores - Buenos Aires.

Anexo documental

Ley de Educación Común (Nº 1420),
Ley de Educación-Prov. Bs. As (Nº 5650).
Ley Federal de Educación (24.195).
Ley Provincial de Educación (Nº 11.612).
Ley de Educación Nacional (nº 26.206).
Ley Provincial de Educación (Nº 13.688)

Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación

DGCyE Documentos del Consejo General de Educación. Disponibles en:
<http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/default.cf>

DGCyE (2007) Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Bs As. Disponible en:
<http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurriculares/documentosdescarga/marcogeneral.pdf>

Notas

¹ En el año 1613 el Obispo de la Diócesis del Tucumán, que residía en Santiago del Estero, Fray Fernando de Trejo y Sanabria, decidió destinar una considerable suma de dinero para la fundación de un Colegio de enseñanza de latín, artes y teología, dirigido por los Padres de la Compañía de Jesús, y legar sus bienes para este fin. Efectivamente, el 29 de junio de 1613 se erigió el Seminario Convictorio de San Francisco Javier o Colegio Máximo, en el cual empezaron los estudios en 1614, con la finalidad de otorgar títulos de bachiller, licenciado, doctor y maestro. Los jesuitas dirigieron el Colegio, transformado en Universidad hasta su expulsión en el año 1767. El Papa Gregorio XV elevó el Colegio a la categoría de una Universidad en 1621, hecho confirmado por el Rey Felipe III; concesión de Gregorio XV, válida para 10 años, fue extendida sin limitación de tiempo por el Papa Urbano VIII en 1634. La Universidad obtuvo sus primeras Constituciones en el año 1664, modificadas parcialmente en los años posteriores. La Universidad educaba a los futuros sacerdotes, desempeñando la función de una facultad de teología, al concentrar sus estudios en filosofía y teología. (Historia de la Universidad Nacional de Córdoba. Archivo General Histórico. UNC. 1996).

² Esto se da a partir de que el rey Carlos III expulsó en 1767 a los jesuitas de sus territorios. Con ello las instituciones educativas que hasta esa fecha estaban a cargo de dicha orden religiosa pasaron a funcionar bajo la autoridad del monarca, de allí el nombre de Colegio Carolino. Este nombre le fue impuesto en 1772 por el virrey Juan José Vértiz. Es dable mencionar que la misma situación sufrió la Universidad de Córdoba a partir de la expulsión de los jesuitas (Solari, 1985)

³ Belgrano, cuando era Secretario del Consulado de Buenos Aires, (1793) había esbozado un programa de reformas de carácter económico y cultural. Este programa fue redactado en la Memoria leída el 15 de julio de 1796 titulada “Medios generales de fomentar la agricultura, animar la industria y proteger el comercio en un país agricultor.

En lo económico abogaba por las ideas de los fisiócratas, los cuales sostenían que la riqueza de un país se encuentra en la agricultura. Pero en el río de la Plata la forma de cultivar la tierra estaba atrasada respecto de los países centrales, no había método ni herramientas actualizadas que permitieran hacer rendir más lo cultivos o aprovechar el espacio de tierra disponible.

Por eso Belgrano proponía que se creara una escuela de agricultura. Respecto del comercio, era preciso protegerlo y encararlo de una manera profesional. Para esto era necesario que se creara una escuela de comercio que diera enseñanza práctico-profesional donde se estudiara aritmética, la teneduría de libros, la geografía, las estadísticas, las leyes comerciales y las reglas de navegación.

Pero esta necesidad de desarrollar la industria y la agricultura no podía realizarse si los habitantes de la campaña no estaban educados en la importancia del trabajo y se desterraba la ociosidad como forma de vida. Belgrano, planteó en sus memorias que la lana y el algodón eran producciones abundantes en nuestro país, que había otra infinidad de materias primas que podían tener la industria y con ello proporcionar un medio de subsistencia a la gente que vivía en la ociosidad y que llevaba a que los niños se vieran expuestos a duros trabajos en la adultez o al robo y la mendicidad. Para evitar esto planteaba que “Uno de los principales medios que se deben aceptar a este fin son las escuelas gratuitas donde pudiesen los infelices mandar a sus hijos sin tener que pagar cosa alguna por su instrucción, allí se les podría dictar buenas máximas e inspirarles amor al trabajo, pues en un pueblo donde no reine éste, decae el comercio y toma su lugar la miseria, las artes que producen la abundancia que la multiplica después en recompensa, perecen y todo en una palabra desaparece cuando se abandona la industria porque se cree que no es de utilidad alguna”³.

En la misma Memoria proponía: “Igualmente se deben poner escuelas gratuitas para las niñas donde se les enseñara la doctrina cristiana, a leer, escribir coser, bordar, etc. y principalmente inspirarles el amor al trabajo para separarlas de la ociosidad, tan perjudicial o más en las mujeres que en los hombres, entonces las jóvenes aplicadas usando de sus habilidades en sus casas o puestas a servicio no vagarían ociosas, ayudarían a sus padres o los descargaría del cuidado de su sustento; lejos de ser onerosa en sus casa la multitud de hijas haría felices las familias; con el trabajo de su manos se irían formando peculio para encontrar pretendiente a su consorcio, criadas de esa forma serían madres de una familia útil y aplicada; ocupadas en trabajos que les serían lucrosos tendrían retiro, rubor y honestidad” (Manuel Belgrano, Memorias del Consulado de Buenos Aires “Medios generales de fomentar la agricultura, animar la industria, proteger el comercio en un país agricultor” (15 de Junio de 1796).

⁴ Creación de Escuelas Normales Nacionales entre 1870 y 1895. Fuente. Tedesco (1986). Estas escuelas pueden ser de formación de maestras, maestros o mixtas : 1870 Escuela Normal de Paraná; 1873 en Concepción del Uruguay; 874 Buenos Aires; 1875 en Tucumán, Buenos Aires y Mendoza; 1878 en Mendoza Catamarca; en 1879 en Rosario y San Juan; 1881 en Santiago del Estero; 1883 en Catamarca y Salta; 1884 en La Rioja, Corrientes, Córdoba; en 1886 en Córdoba, Santa Fe, San Luís y Jujuy; en 1887 en San Luís Corrientes San Juan La Rioja Jujuy Mercedes y Azul, 1888 en Santiago del Estero, Salta Tucumán San Nicolás, Dolores, Río Cuarto; en 1889 La Plata; en 1894 en Rosario y Villa Mercedes, en 1895 en Buenos Aires y en 1896 en Esperanza. Es de notar como entre 1890 y 1894 no hay datos de creación de escuelas que formen maestra/os o profesores.

⁵ Dussel I. “Currículum y conocimiento en la escuela media argentina” En: Anales de la educación común Tercer siglo / año 2 / número 4 / agosto de 2006. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

⁶ **1897:** Presidencia de José E. Uriburu. Plan Bermejo. Plan de estudios para los colegios nacionales. Dividía los estudios en dos ciclos, uno de cuatro años y otro de dos, diferenciado éste según las regiones que en el mismo proyecto se establecen, lo que daba dos tipos de estudios: uno de carácter humanista preparatorio de la Universidad para Capital Federal y Córdoba que poseían el ciclo superior; y los restantes de carácter práctico, ajustados a las necesidades de cada zona, enseñanza agrícola y de ganadería, minas y vitivinicultura, agrícola y azucarera, etc.

1899: El Ministro Magnasco, durante la segunda presidencia de Roca, presentó en la Cámara de Diputados, un plan de instrucción general y universitaria, que intentaba convertirse en la primera ley orgánica de educación, es decir, abarcadora de todos los niveles. Se mantenía allí, en líneas generales, la idea de crear diversos tipos de establecimientos pretextando “combatir el enciclopedismo abstracto y conectar la escuela a las necesidades de la producción”

1902-1906: Reforma del gobernador Ugarte en la provincia de Buenos Aires. Optaba por un ciclo único de escuela, con un ciclo escolar reducido en 3 años y un cuarto año anexo dedicado a la enseñanza agrícola ganadera. La instrucción primaria se desarrollaría entre los 8 y los 12 años de edad, el ciclo obligatorio se reducía a cuatro años y se creaban ciclos complementarios terminales para aquellos que no continuarían el Colegio Nacional.

1916: Proyecto de ley de reforma del Ministro de Instrucción Pública Carlos Saavedra Lamas. La enseñanza primaria sería mantenida en forma gratuita pero el mínimo de enseñanza debería verse en cuatro años. Incluía desde los 12 años un tipo de escuela llamada intermedia. El proyecto fue rechazado por los diputados socialistas y radicales.

1918: Reforma Universitaria.

Fragmentos del proyecto de reforma presentado por el Ministro Magnasco en la 9ª Sesión ordinaria del 5 de julio de 1899 en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

Proyecto: Plan de enseñanza general y universitaria.

“En 1901, con la implementación del Plan del ministro Magnasco, que dura 6 meses, aparecen los ramos prácticos, que incluían la música, el dibujo, los ejercicios físicos, el trabajo manual y el trabajo agrícola. El ministro manifiesta que es necesario que la organización de la educación siga el orden y los métodos de la naturaleza paso a paso. Planteaba que las materias debían darse en un nivel elemental, sin abstracciones innecesarias y con un sentido de utilidad. Invirtiendo el peso de la tradición normalista, establecía que los ramos de la educación eran: física, moral, nacional y científica “en ese riguroso orden”. Dejaba, como puede verse, a la instrucción científica en último término, introduciendo desde el primer grado la asignatura de trabajo agrícola o manual, que en el nivel secundario se transformaría en industrial o agrícola. Con estas modificaciones Magnasco se proponía restaurar el equilibrio entre la enseñanza general y la enseñanza práctica, ponderando el peso de cada una en función de las necesidades de desarrollo del país”. (...) En lo que puede verse como una reforma que resguardara la tradición elitista de la formación secundaria, Magnasco propuso en 1901 la supresión de 13 de los 19 colegios nacionales y su transformación en institutos prácticos de artes y oficios, agricultura, minas, comercio, u otras ramas productivas, buscando cortar la tradición que venía convirtiendo a los colegios y escuelas normales en prolongación natural de la primaria”. (Orlando Gabriela “La escuela secundaria argentina. Debates y conflictos en la historia”. Mimeo)

Proyecto de ley de reforma de la ley 1420 del Ministro de Instrucción Pública Carlos Saavedra Lamas. Fragmentos

“La enseñanza primaria sería mantenida en forma gratuita pero el mínimo de enseñanza debería verse en cuatro años. Incluía desde los 12 años un tipo de escuela llamada intermedia. El proyecto fue rechazado por los diputados socialistas y radicales. [...] La Reforma Saavedra Lamas, en 1916, promueve la creación de una escuela intermedia de tres años posterior a los 4 años de educación primaria, escuela intermedia que posibilitaría la diversificación de los estudios. Esta reforma proponía alinear a la escuela intermedia con la escuela primaria y la formación en los colegios secundarios con la Universidad. Con ello, la escuela secundaria quedaría partida al medio: por un lado educación preparatoria para la Universidad en los colegios nacionales y por el otro, una escuela intermedia con orientación profesional. De acuerdo con Puiggrós, esta tendencia estaría vinculada con la preocupación de los rectores por vincular la escuela a la aplicación práctica y a la utilidad social de los conocimientos. Mercante también imaginaba menos colegios que los existentes, y más elitistas”. (Orlando Gabriela “La escuela secundaria argentina. Debates y conflictos en la historia”. Mimeo)

“El proyecto pretende reducir la enseñanza primaria a sus verdaderos límites: enseñanza concreta, general, y elemental, obligatoria y gratuita, distribuida en cuatro años”

“La escuela intermedia distribuida en tres años y gratuita, toma al niño a los doce años y al mismo tiempo que completa su instrucción general lo preparara para la secundaria y técnica, si da aptitudes manuales no pretende formar obreros sino proveerá a los educandos de conocimientos que son disciplinas para el trabajo y que podrá utilizar si no continúa sus estudios, a la vez que vigoriza su aptitud si desea seguirlos”

“En la organización de su enseñanza en los colegios nacionales, el proyecto tiende a estos tres años completar la enseñanza general, hacer cesar el enciclopedismo de la enseñanza; facilitar la vocación del educando dándole la elección del orden en que dará sus asignatura y la elección de las asignaturas mismas según la carrera universitaria que intente seguir luego”.

Está organizada en materias afines y correlativas en las que se iniciará el alumno después de aprobar la cursos de la escuela intermedia”.

Además la escuela normal, “buscaba facilitar le aprendizaje de los futuros maestro y profesores librándoles también del enciclopedismo de la enseñanza”

Las escuelas industriales y de comercio estaban pensadas según “lo que la experiencia aconseja” y se establecía un “mínimun de enseñanza en cada una de aquellas ramas, dejando lugar a la implantación de nuevas asignaturas cuando el desarrollo económico e industrial del país lo requiriera”.

⁷ “La gran transformación de la sociedad argentina operada por la élite se tradujo en la aparición o expansión de una cantidad de nuevas actividades laborales y económicas que se hicieron visibles más o menos entre 1860 y 1930. La profundización del capitalismo y la adaptación del país a modos de vida más `europeos´ hizo que una proporción creciente de la población se ubicara en centros urbanos, que en esos años crecieron enormemente. Se requirieron grandes cantidades de personas para cumplimentar una variedad mucho mayor de tareas. Los grupos asalariados fueron los que más aumentaron. Entre estos, los que más lo hicieron fueron los peones y obreros, especialmente los que trabajaban en las ciudades. Pero además de este tipo de trabajadores manuales, se multiplicaron en estos años los grupos sociales que hoy consideraríamos de `sectores, entre ellos los asalariados en labores no manuales –dependientes de comercio, secretarías, empleados bancarios, telefonistas, capataces, supervisores, cadetes, etc- fueron los que más crecieron” Adamovsky, 2009 :38,39

⁸ Las instituciones educativas privadas, en general confesionales, debían ser incorporadas a un establecimiento nacional en el cual los alumnos de los instituciones privadas debían rendir los finales de todas las asignaturas para obtener el título correspondiente.

⁹ Tedesco, Juan Carlos. (1986) “Educación y sociedad en la Argentina. (1880-1945)” Ediciones Solar. Buenos Aires.

¹⁰ Fragmentos del discurso pronunciado por el ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Noble, durante la gobernación del Dr. Manuel Fresco (1936-1940) en la asamblea de constitución de la Corporación Nacionalista de Maestros el 24 de diciembre de 1936.

Este intento de reforma del sistema educativo, en la provincia de Bs. As., es conocido como “Reforma Fresco-Noble”. La misma sostenía que la educación debía ser cristiana, nacionalista, física y práctica.

“...La escuela debe ser nacionalista, o si no, no será nada. Más aún, una escuela que no lo es, constituye un arma que se vuelve contra la seguridad del Estado y de la Nación (...) Según el criterio de este gobierno, tres o cuatro años bastan para asegurar en el niño el conocimiento de los rudimentos imprescindibles sobre educación. Los tres o cuatro años restantes serán dedicados a la adquisición de conocimientos técnicos adaptados a las circunstancias económicas, sociales y naturales de la zona. En las ciudades se pretenderá la enseñanza de las manualidades propias de la industria y del comercio; contabilidad, tecnología, mecánica, dactilografía, etc. En la campaña infundiremos

preferentemente la práctica de las artes rurales. Con respecto a la mujer, especializaremos su educación en la puericultura, las labores caseras, corte y confección, apicultura y las demás formas de actividad que son específicas del género femenino...”

“El gobierno de Buenos Aires quiere y tendrá la Escuela Nacionalista (...) he incorporado a la temática obligatoria de la enseñanza escolar, los principios de la moral cristiana (...) he organizado y difundido la educación física y deportiva y he promovido en alto grado la emoción patriótica”.

“La glorioso Escuela Argentina (...) reclama una reforma urgente. Las nuevas exigencias de la vida moderna, el peligro ya anunciado del cosmopolitismo, con la consiguiente divulgación de las doctrinas hostiles a la nacionalidad, hacen necesaria una reforma trascendental. La enseñanza argentina peca de excesivamente abstracta e intelectualista”

“Queremos una enseñanza viviente, no una enseñanza abstracta (...) este tipo de enseñanza fomenta en el ánimo del escolar tendencias negativas e infecundas. Una de ellas es el menosprecio hacia el trabajo manual, forma de actividad humana sobre la cual se asienta en definitiva la prosperidad de la República”.

“Por eso nuestra reforma (...) comprende todos los aspectos de la formación personal. Tiende a la diversificación de la educación en la unidad viviente del individuo, con contraste con la abstracción de la instrucción intelectualista. Al lado de la educación intelectual, nuestro proyecto eleva a igual jerarquía la educación moral del carácter y del sentimiento; la educación física que disciplina al cuerpo y lo rinde eficiente y la educación técnica y vocacional. La educación religiosa acaba de ser instaurada en las escuelas. Este gobierno está convencido de que ella constituye el medio eficiente para impartir en los niños la fe en los principios morales de la conducta (...) La escuela sin Dios no puede ser la escuela nacionalista”.

¹¹ Cada escuelita formadora de trabajadores debe ser un templo para la clase obrera argentina. Allí están sus maestros, sus compañeros, sus recuerdos y allí está su sostén, porque cada escuela tiene la obligación de ayudar a los que han pasado por ella. Es necesario que guarden un cariño casi religioso hacia esta escuela, porque es la escuela del trabajo y de los trabajadores. Más adelante las hemos de convertir en las escuelas técnicas del Estado y después serán universidades obreras. Yo sería el más feliz de los hombres si antes de abandonar el Gobierno pudiera dejar distribuidas en todo el país diez universidades solamente para obreros. diciembre 10 de 1946 Discurso del general Perón durante el acto de entrega de sus diplomas a los primeros egresados de los cursos de aprendizaje y perfeccionamiento obrero realizado en el Teatro Colón)

¹² De los hombres que en la República Argentina se capacitaban, estamos perdiendo también un inmenso sector que tendremos que llenar. Estos cursos deben conformar escuelas hasta poder incorporar, por lo menos, 250 mil alumnos en un ciclo de diez años y, posteriormente, llegar a 500 mil en los quince años. Observen ustedes que esto es una gota de agua en el océano de nuestra juventud. De los cuatro millones de chicos en edad escolar, ingresan a los colegios nacionales, normales, de enseñanza secundaria, no más de medio millón; de manera que hay tres millones y medio de chicos que son para ustedes y que, en vez de ir a jugar al truco o al potrero, podrán ir al taller a capacitarse para ser buenos operarios o artesanos. Ese es nuestro programa. Y no habremos cumplido con nuestra misión hasta que no tengamos incorporado, por lo menos, el 50 % de esos muchachos que quedan dispersos, sin una capacitación que los habilite para defenderse en la vida. (Marzo 7 de 1950 Discurso del presidente de la nación, general Juan Perón, en la entrevista sostenida con directores de las escuelas de orientación profesional)

¹³ A modo de ejemplo se presenta el plan de estudios del bachillerato. Decreto N° 6680, 13 abril 1956 (Ed.)- Planes de estudio para la enseñanza secundaria, normal y especial (B. O. 23/IV/56).

Art. 1.- Establécense para el año 1956 los siguientes planes de estudios para enseñanza secundaria, normal y especial;

Ciclo básico de la enseñanza secundaria.

Horas semanales

Años	I	II	III
Castellano	5	5	4
Idioma extranjero (francés, inglés, a opción)	3	3	3
Matemáticas	5	5	4
Elementos de Física y Química	-	-	2
Ciencias Biológicas	2 Botánica	2 Zoología	Anatomía y 2 Fisiología
Geografía	3 Elementos de Geografía Física y Astronómica	3 Geología, Asia y África con nociones de Europa y Oceanía	3 Elementos de Geografía de América y estudio particular de Argentina
Historia	4 antigua y medieval	4 moderna y contemporánea con especial referencia a España y América	4 Argentina
Educación democrática	2	2	2
Dibujo	2	2	2
Cultura musical	2	2	2
Actividades prácticas (Encuadernación, cartonado, estenografía, mecanografía, labores femeninas, trabajos en madera, jardinería o huerta, según las posibilidades de cada establecimientos)	2	2	-
Contabilidad práctica	-	-	2
Educación física	2	2	2
Total	32	32	32

Ciclo básico con latín

En las ciudades donde funcionan universidades nacionales o facultades universitarias nacionales y donde los establecimientos de enseñanza media cuentan con divisiones paralelas en el ciclo básico, hasta la mitad de estas últimas serán destinadas a la enseñanza de latín, con dos horas semanales de clase por curso, para lo cual se disminuirán de las horas fijadas en el inciso anterior una de castellano en cada una de los años primero, segundo y tercero y se aumentará una hora a la semana escolar, la que constará para las divisiones de latín del ciclo básico, de treinta y tres horas. Cuando el número de divisiones sea impar habrá una menos para latín.

El Ministerio de Educación podrá reducir o aumentar el número de divisiones destinadas al latín, o hacerlo dictar en localidades distintas de las que aquí se indican, si así lo aconsejan las necesidades de la enseñanza y la inscripción de alumnos.

Los institutos adscriptos a establecimientos en que se dicta latín podrán destinar todas o una parte de sus divisiones a la enseñanza de esa lengua, siempre que la mantengan en los tres años del ciclo básico.

Segundo ciclo del bachillerato

Horas semanales

Años	I	II
Literatura	3 Española	3 Argentina y Americana
Segundo idioma extranjero Inglés para los que aprobaron francés en el ciclo básico; francés e italiano para los que aprobaron inglés	4	4
Matemáticas	Aritmética y Álgebra (2 hs) y Geometría del espacio (2 hs)	Trigonometría (2 horas) y Cosmografía (2 horas)
Física	3	3
Química	3 Química inorgánica y elementos de Mineralogía	3 Química orgánica
Ciencias Biológicas	3 Anatomía y Fisiología;	3 Higiene, primeros auxilios y Puericultura en los liceos de señoritas)
Geografía Argentina	2 física	2 Política y económica
Historia	3 Instituciones políticas y sociales en América y en el actual territorio argentino hasta 1810	3 Instituciones políticas y sociales en la Argentina a partir de 1810)
Instrucción Cívica	-	3
Filosofía	3 Nociones generales y Psicología	3 Lógica y Nociones de Teoría del conocimiento de Ética y de Metafísica
Cultura musical	2	-
Educación física	2	2
Total	32	32

¹⁴ “... La denominada Ley Domingorena había implementado, en 1959, el funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP). Pero es en esta etapa [1977] que se crea en la provincia la Dirección de Enseñanza no Oficial (DENO) (Cf. Ley N° 10.236 de 1984, Artículo 2°.) en que formalizó la puesta en marcha de un sistema unificado, técnico docente y administrativo, para atender los servicios de los establecimientos educativos no oficiales de todos los niveles. La validez de los títulos de estos establecimientos estaría otorgada a partir de planes de estudio y programas que respondiesen a los fines y objetivos generales y del nivel correspondiente. La que hoy definimos como educación pública de gestión privada contó, a partir de entonces, con una Dirección para ocuparse de sus problemáticas específicas, actualmente denominada Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada”. DGCyE. Marco General de Política Curricular. Pág. 39.

¹⁵ Esta formación se delineaba principalmente hacia los sectores más pobres de la población para quienes la formación se reduciría a 4 años y por su carácter terminal los egresados no podrían continuar estudios superiores.

¹⁶ Es necesario destacar que las provincias también habían comenzado a crear escuelas secundarias con modalidades y/u orientaciones que no siempre coincidían con las del orden nacional.

¹⁷ Norma: DECRETO 1259/1976

Emisor: PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Sumario: Educación; implantación de la asignatura Formación Cívica en sustitución de Estudio de la Realidad Social Argentina.

Fecha de Emisión: 08/07/1976

Publicado en: Boletín Oficial 15/07/1976 - ADLA 1976 - C, 2172

Visto la necesidad de orientar la acción educativa en el campo de la formación cívica, y

Considerando: Que es preciso afianzar el proceso de organización de la personalidad del joven y lograr su proyección hacia la madurez adulta de manera tal que llegue a ser un ciudadano consciente y participativo, con capacidad de asumir la situación social.

Que con tales propósitos debe guiarse el interés de los alumnos hacia el medio en que viven, a fin de que observen y comprendan su circunstancia, y procuren descubrir las condiciones necesarias para la vida en común.

Que el verdadero civismo se entiende prioritariamente como una expresión de lo nacional y que la acción educadora debe converger, en consecuencia, hacia la formación del hombre argentino con plena conciencia de su nacionalidad y clara comprensión de los valores patrios.

Que ese civismo nacional encuentra su prolongación natural en las relaciones del país con los hermanos de América y con los pueblos del mundo, en la medida en que nuestro destino está ligado al de otras naciones con las que compartimos el patrimonio cultural de la humanidad.

Que la efectivización de una pedagogía de los valores en el marco institucional de la escuela debe significar un desarrollo libre y creativo de conductas responsables que sin sectorizaciones ideológicas, aseguren la comprensión de los contenidos culturales tradicionales a fin de posibilitar un desarrollo armónico y dinámico para el proyecto futuro de la sociedad.

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º -- Implantase la asignatura Formación Cívica en reemplazo de Estudio de la Realidad Social Argentina, Los objetivos, contenidos y el desarrollo curricular de Formación Cívica deberán encuadrarse en los aspectos formativos, dentro de los Objetivos Básicos de las "Bases para el Proceso de Reorganización Nacional".

Art. 2º -- Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación a establecer los contenidos y metodología correspondientes a Formación Cívica, como asimismo a adoptar todas las medidas necesarias para el dictado de la nueva asignatura.

Art. 3º -- Derógase el dec, 384 de fecha 29 de junio de 1973.

Art. 4º -- Comuníquese, etc. -- Videla, -- Bruera.

¹⁸ Disponible en : <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/7979.pdf>
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/7985.pdf>

¹⁹ Ver normativa en : <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/12038.pdf>

²⁰ Un ejemplo de ello es el hecho conocido como “la noche de los lápices” cuando, en 1976, estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata fueron secuestrados, torturados y asesinados por reclamar el derecho al boleto estudiantil.

²¹ A partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, se asiste a un cambio de paradigma en las formas de producción, que surge por la caída en el dinamismo del proceso de acumulación del capital. Esto se acentúa en los años 70' con la crisis del petróleo, la carestía de los insumos, los procesos inflacionarios, la redistribución del capital al trabajo y el debilitamiento de los mecanismos de disciplinamiento de la fuerza de trabajo (Issuani, E. 1991).

Al mismo tiempo la tecnología disponible no permitía reducir la relación costo/beneficio (energía/producto o materia prima/producto)

Otros autores agregan el agotamiento de los modelos taylorista y fordista de organización de la producción.

A su vez Coriat plantea “... la entrada en una era de incertidumbre y diferenciación en lo concerniente a la naturaleza de los mercados y el entorno general de la empresa”.

Ante esta crisis de acumulación, a partir de los 80 se empieza a hablar de una revolución tecnológica, de una 3ª Revolución Industrial, que se basa fundamentalmente en la microelectrónica y que se convierte en el “factor llave” del nuevo paradigma.

A este “factor llave” (ligado directamente con la acumulación de capital) puede identificárselo buscando el complejo tecnológico productivo que cumpla con las siguientes condiciones :

- a) costo relativamente bajo y con tendencia decreciente.
- b) oferta aparentemente ilimitada en términos prácticos
- c) universalidad de uso, masiva y evidente para propósitos productivos y
- d) presencia de un conjunto de innovaciones mayores técnicas y organizativas capaz de mejorar la

productividad y reducir los costos de insumos (incluyendo fuerza de trabajo y energía).

Ahora, si nos enfocamos desde la oferta, estos insumos claves son:

- 1) la tecnología (de producción, productos y procesos) y formas de organización de la producción.
- 2) materias primas - energía (de oferta ilimitada o no)
- 3) Fuerza de trabajo (con determinada cualificación, disciplinamiento y sindicalización).

Cuando un proceso productivo no puede dar respuesta a la acumulación del capital, este debe cambiar y el cambio en uno o más de los insumos modifica necesariamente a los demás.

Así la microelectrónica significó desde la tecnología, cambios en el proceso de manufactura (en industrias de proceso, de armado, etc.) al introducirse dispositivos electrónicos de movimiento controlado de materiales, componentes y productos, control de procesos (Ej. temperatura, presión), ensamble de componentes, etc. no sólo se reducen fuertemente los requerimientos de materias primas sino que también bajan los niveles empleo por unidad productiva.

La aplicación de las nuevas tecnologías permite reducir el requerimiento de materias primas por unidad de producto y/o la sustitución de las tradicionales por nuevos materiales, por lo tanto se reduce el requerimiento de materias primas básicas.

La microelectrónica y, en general, las tecnologías del complejo electrónico permiten reducir la fuerza de trabajo requerida y con ello la masa salarial. A su vez, las nuevas formas de organización de la producción modifican los niveles de calificación, relación laboral y la fuerza de negociación de los trabajadores.

Con la informatización y desarrollo de las telecomunicaciones, se han acelerado las comunicaciones y la posibilidad de trabajar en red, lo cual permite, a la dirección empresarial de la casa matriz de una empresa, diseñar y dirigir toda la producción desde el país de origen de la empresa. Centralizando las tareas de planeamiento, conducción y comercialización de la producción.

La búsqueda del incremento de las ganancias, a través de la industrialización, se da bajo dos aspectos: uno es por los adelantos científicos y tecnológicos aplicados a la maquinaria industrial, el segundo a través de la reorganización de los procesos productivos.

²² Estas críticas estarán plasmadas en el documento A10 del Consejo Federal de Cultura y Educación. Por otra parte, tanto en documentos de la CEPAL como del Banco Mundial se encuentran recomendaciones para aplicar en la reforma del nivel medio de enseñanza.

Como ejemplo podemos leer en el siguiente párrafo extraído del documento elaborado por CEPAL/UNESCO. (1992) Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad. Publicaciones de las Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Obsolescencia curricular de la enseñanza media. La ampliación relativa del acceso a la educación media alteró sustancialmente su función, pasando de ser un nivel educativo orientado principalmente a preparar el tránsito de los alumnos hacia la enseñanza superior, a ser un nivel terminal desde donde la vasta mayoría ingresa directamente al mundo laboral.

Sin embargo, dicho cambio no se ha acompañado de una modificación correlativa del contenido y las estructuras de la educación media. Algunos países han optado por reducir la duración de la enseñanza media en aras de alargar la educación básica, prolongándose así el período de formación integradora y postergando el de la enseñanza diversificada. En la mayoría de ellos, sin embargo, se ha mantenido la estructura horizontal tradicional, diversificada en tres sectores: general o académico que sirve de preparación para ingresar a la educación superior; normal, de preparación para la docencia; y técnico - vocacional, de capacitación general para la industria, el comercio y los servicios o para la agricultura. Paulatinamente, esa estructura ha ido desvinculándose cada vez más de la evolución de la economía y la sociedad. En consecuencia, todas las modalidades de la enseñanza media han sufrido un proceso gradual de obsolescencia curricular, ofreciendo experiencias de aprendizaje cada vez más alejadas de las necesarias para desempeñarse en una sociedad moderna. (Pág. 46)

²³ Desde la creación del nivel sólo tuvo resoluciones, decretos, etc., pero no una ley que regulara la educación secundaria.

²⁴ Consejo Federal de Cultura y Educación. Documentos para la concertación, Serie A, N° 10. Acuerdo marco

²⁵ Resolución 30/93. Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación. 8 de septiembre de 1993.

²⁶ Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Programación y Evaluación Educativa "LA EDUCACION POLIMODAL" Buenos Aires. Agosto de 1994.

²⁷ Reformas de restricción presupuestaria del gasto social en que se incluyó la educación.

²⁸ También en esta etapa se sancionó la Ley de Educación Técnico-Profesional y la Ley de Financiamiento Educativo.

²⁹ En este sentido la Ley de Educación Nacional (N° 26.206 establece en su artículo 134: “A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:

a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,

b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.

Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 26.058.

Se establece un plazo de seis (6) años, a partir de la sanción de la presente ley, para que, a través de acuerdos entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación, se defina la ubicación del séptimo (7°) año de escolaridad. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación acordarán los criterios de unificación que, respetando las condiciones de las distintas jurisdicciones, aseguren los mecanismos necesarios de equivalencia y certificación de los estudios, movilidad de los/as alumnos/as y derechos adquiridos por los/as docentes”.

³⁰ Sobre este tema remitimos a la lectura del texto “Ley de Educación Nacional ¿Nuevo marco legal para una educación igualitaria o viejos modelos con nuevos eufemismos?” que se encuentra en la bibliografía de la unidad.

³¹ Ver Resolución N° 3186/ 07 de la DGCyE. Disponible en: <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/normativa/escsecundaria/3186-07marcolegaldelaeducacionsecundaria.pdf>